Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Firma Digital

Firmado digitalmente por BERMEO TURCHI Tullio Deifilio FAU 20602729762 soft
Cargo: Presidente De La Csj De Ucayali
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.03.2023 14:43:03 -05:00

Calleria, 22 de Marzo del 2023

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000223-2023-P-CSJUC-PJ

VISTO:

La Resolución Administrativa Nº 0262-2021-P-CSJUC/PJ, de fecha 09 de junio de 2021, que Reconforma el Comité de Damas de ésta Corte Superior de Justicia y el Oficio N°098-2023-SLP-CSJUC/PJ de fecha 21 de marzo de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 72 del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece que, la Dirección del Poder Judicial en los Distritos Judiciales corresponde al Presidente de la Corte Superior de Justicia; y el Artículo 90º del mismo texto orgánico establece que el Presidente de la Corte Superior, representa al Poder Judicial, en su respectivo Distrito Judicial y ejerce las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos.

Que, el Presidente de Corte, como máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo, se encuentra investido de diversas facultades y atribuciones de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del Artículo 72 concordante con los incisos 1, 3 y 9 del Artículo 90 del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial; y de acuerdo a lo previsto en el Artículo 62.3 de la Ley del Procedimiento Administrativo General establece que cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos. En virtud de este marco normativo, dirige la política interna de su Distrito Judicial, con sujeción a las disposiciones que establece la Constitución, Ley Orgánica del Poder Judicial, y demás disposiciones normativas de carácter administrativo impartidas por el máximo Órgano de Gobierno del Poder Judicial.

Que, el Comité de Damas, es una institución sin fines de lucro con el objeto de fortalecer y apoyar la gestión de la Presidencia en las diferentes actividades que desarrolla, con el fin de procurar un beneficio a los Magistrados, trabajadores y principalmente cambiar, fortalecer y proyectar una nueva imagen del Poder Judicial ante la sociedad; asimismo, su misión es promover el sentido de colaboración y ayuda mutua entre todos los integrantes de la Corte Superior de Justicia de Ucayali y exaltar los valores de la Institución, ejercer asistencia social a favor de las personas necesitadas dentro de sus posibilidades, organizar actividades

Firma Digital

Firmado digitalmente por LLAIQUI JAUREGUI Richard Alfonso FAU 20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.03.2023 10:37:43 -05:00

Firma Digital

Firmado digitalmente por DIAZ MEZA Cinthya Patricia FAU 20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.03.2023 10:36:29 -05:00

culturales, académicas y artísticas que tengan por finalidad elevar el nivel intelectual y moral de las personas que forman la familia judicial, realizar campañas sobre cumplimiento de los deberes cívicos y el respeto de las autoridades.

Que, el artículo 12 del Estatuto de la Asociación de Damas del Poder Judicial, establece que cada Comité esté Presidido por la esposa del Presidente de la Corte respectiva. Asimismo, de acurdo al Estatuto de la Asociación el artículo 48 establece que: *Cada Comité estará presidido por la Esposa del Presidente de Corte. En caso de ausencia, renuncia o impedimento por parte de la esposa del Presidente, corresponderá asumir el cargo a la esposa del Juez Superior que le sigue en antigüedad.* En tal sentido es menester indicar, que el Presidente de ésta Corte Superior de Justicia, no es casado.

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 0262-2021-P-CSJUC/PJ, de fecha 09 de junio de 2021, se reconformó el Comité de Damas de la Corte Superior de Justicia de Ucayali.

Que, mediante oficio se invito a continuar como Presidenta del Comité de Damas de esta Corte, a la señora Jueza Superior, doctora Marleny Cruz Cobeñas, quien mediante Oficio N°098-2023-SLP-CSJUC/PJ de fecha 21 de marzo de 2023, aceptó continuar con dicho cargo, haciendo llegar a ésta Presidencia la conformación del Comité que presidirá.

Que estando a las facultades y atribuciones conferidas a este despacho presidencial, de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del artículo 72 concordante con los incisos 1, 3 y 9 del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; y, el artículo 62.3 de la Ley del Procedimiento Administrativo General.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **RECONFORMAR** el Comité de Damas de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, la misma que queda conformada de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Dra. **MARLENY CRUZ COBEÑAS** *Jueza Superior (p) de la Sala Laboral Permanente*	Presidenta
Dra. **CELINDA PIZAN UGARTE** *Jueza del Juzgado Penal Colegiado Transitorio*	Vice Presidenta
Dra. **SOLIA WILDA ECHEVARRIA POMA** *Jueza del Segundo Juzgado de Paz Letrado de la provincia de Coronel Portillo*	Tesorera

Firma Digital
Firmado digitalmente por LLAIQUI JAUREGUI Richard Alfonso FAU 20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.03.2023 10:37:43 -05:00

Firma Digital
Firmado digitalmente por DIAZ MEZA Cinthya Patricia FAU 20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.03.2023 10:36:29 -05:00

Dra. **LESLIE TATIANA MASLUCAN CHOCHABOT** *Jueza del Juzgado de Paz Letrado Penal -Callería*	Secretaria
Dra. **ASELA ISABEL BARBARÁN RÍOS** *Jueza Titular del Juzgado Penal Colegiado Permanente*	Vocal
Dra. **NILDA ESPERANZA LASTRA CLAUDIO** *Jueza del Primer Juzgado Penal Unipersonal de la Provincia de Coronel Portillo*	Vocal

ARTÍCULO SEGUNDO: **INSTAR** al Comité de Damas de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, a promover el sentido de colaboración y ayuda mutua entre todos los integrantes de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, y exaltar los valores de la institución, así como ejercer asistencia social a favor de personas necesitadas dentro de sus posibilidades culturales y artísticas que tengan por finalidad elevar el nivel intelectual y moral de las personas que forman la familia judicial, realizar campañas sobre cumplimiento de los deberes cívicos y el respeto a las autoridades, con sujeción a su propio estatuto.

ARTÍCULO TERCERO: **PONER** la presente resolución en conocimiento de la Asociación de Damas del Poder Judicial, Presidencia del Comité de Damas del Poder Judicial - Ucayali, de los señores Magistrados de éste Distrito Judicial, de la Oficina de Administración Distrital y de las Magistradas designadas.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

TBT/cdm

Firma Digital

Firmado digitalmente por LLAIQUI JAUREGUI Richard Alfonso FAU 20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.03.2023 10:37:43 -05:00

Firma Digital

Firmado digitalmente por DIAZ MEZA Cinthya Patricia FAU 20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.03.2023 10:36:29 -05:00

71343185 22/03/2023 14:52